

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03243-2025**  
**Bogotá: Servicio de asistencia en materia contable, fiscal, laboral y legal**  
**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado (Contrato por 12 meses contrato + 12 meses prórroga)	Puntuación técnica Criterios Objetivos	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
			Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO : " Bogotá: Servicio de asistencia en materia contable, fiscal, laboral y legal "							
SANSAA CONSULTING GROUP	250.000.000,00 COP	20,00	20,00	193.320.000,00	80,00	100,00	22,67
CJT & ASOCIADOS	250.000.000,00 COP	20,00	20,00	204.000.000,00	75,58	95,58	18,40
ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA	250.000.000,00 COP	20,00	20,00	215.999.902,65	70,61	90,61	13,60
BIKANS – EP ASESORES S.A.S.	250.000.000,00 COP	12,00	12,00	204.000.000,00	75,58	87,58	18,40
GARCÍA PINEDA CONSULTORES SAS	250.000.000,00 COP	20,00	20,00	239.904.000,00	60,72	80,72	4,04
GESTORIA HISPANOCOLOMBIANA, S.A.S.	250.000.000,00 COP	17,00	17,00	238.000.000,00	61,51	78,51	4,80
<b>Desestimadas y / o Inadmitidas</b>							

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.  
 Madrid, a 15 de septiembre de 2025

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.